



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. Consejo Universitario de
Educación Media Superior

**H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
PRESENTE .**

**COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS
DE EDUCACIÓN, DE HACIENDA Y DE NORMATIVIDAD
DICTAMEN 01/02/2024**

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, de Hacienda y de Normatividad del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, ha sido turnada una solicitud del Director General del Sistema, en la cual se propone la **creación del Módulo Haciendas de Santa Fe**, dependiente de la **Escuela Preparatoria de San José del Valle de Tlajomulco de Zúñiga**, y

RESULTANDOS

1. Que el Sistema de Educación Media Superior, cuya constitución aprobó el H. Consejo General Universitario el 23 de mayo de 1994, con dictamen 12209, tiene como propósito la formación general de bachilleres y profesionales técnicos con los conocimientos fundamentales de las ciencias y las humanidades, con una perspectiva de análisis plural; así como la actualización y capacitación de recursos humanos en el ámbito de su competencia, atendiendo a las demandas de la sociedad actual, en el Estado de Jalisco.
2. Que el Sistema de Educación Media Superior está integrado por las escuelas que, en sus distintos planteles, imparten programas académicos de tipo propedéutico, tecnológico y bivalente de nivel medio superior en sus distintas modalidades.
3. Que como eje de las políticas universitarias se encuentra el proceso de desconcentración y regionalización de los servicios educativos que ofrece nuestra casa de estudios, a efecto de consolidar su carácter popular y llevarlo a todos los sectores de la población de Jalisco, con la finalidad de organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística.
4. Que otro elemento fundamental en la política universitaria, se encuentra señalado en el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, visión 2030 actualización, en el propósito sustantivo de Docencia e Innovación Académica, una de sus temáticas es la cobertura incluyente y con calidad, cuyo objetivo estratégico es "Ampliar, de manera incluyente y con calidad, la cobertura educativa". Asimismo, y ante la creciente demanda de servicios educativos en distintas zonas del Estado de Jalisco, la institución tiene la responsabilidad de ampliar la capacidad y calidad de la educación que se proporciona, dentro de las limitaciones de su naturaleza pública.
5. Que el Congreso del Estado de Jalisco aprobó, mediante decreto No. 16644, publicado en el diario oficial del Estado de Jalisco el 6 de febrero de 1997, que la educación media superior en la entidad sería obligatoria. Por su parte, el Congreso de la Unión concretó una modificación en la Constitución Política de la República que establece que la educación media superior tendrá carácter obligatorio, a partir de la modificación al artículo 3º constitucional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2012.



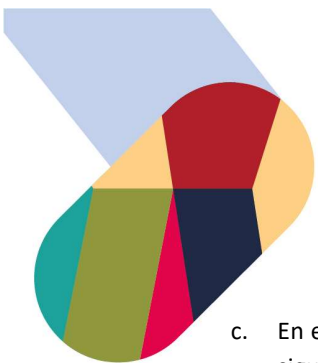
6. Que dadas las condiciones existentes, así como el contexto histórico y social en distintas localidades del Estado y la demanda educativa del nivel medio superior, se hace necesario crear dependencias o fortalecer a las actuales, a efecto de mejorar las expectativa de desarrollo de la propia localidad, consolidando los servicios educativos de calidad de éste nivel educativo y, con ello, contribuir en la misión de la Universidad de Guadalajara, de acorde al Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, visión 2030 actualización.

7. Que actualmente, en la Escuela Preparatoria de San José del Valle de Tlajomulco de Zúñiga se observa una creciente demanda para atención en el nivel medio superior, situación que se constata en el comportamiento del número de aspirantes, admitidos y rechazados de los últimos 3 años:

ESCUELA PREPARATORIA SAN JOSE DEL VALLE	
ASPIRANTES 2023 B	2,824
ADMITIDOS 2023 B	700
ADMITIDOS 2024 A	700
NO ADMITIDOS	1,424
ASPIRANTES 2022 B	2,634
ADMITIDOS 2022 B	700
ADMITIDOS 2023 A	700
NO ADMITIDOS	1,234
ASPIRANTES 2021 B	2,119
ADMITIDOS 2021 B	716
ADMITIDOS 2022 A	701
NO ADMITIDOS	702

8. Enseguida, se presentan algunos datos y antecedente esenciales para poner a consideración la creación del Módulo Haciendas de Santa Fe:

- La Escuela Preparatoria de San José del Valle de Tlajomulco de Zúñiga fue dictaminada en Julio del 2017, con domicilio en Av. Concepción S/N, San José del Valle, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Desde su creación, la matrícula se ha incrementado a partir del 2021 "A" en más de un 7%. En el último calendario, tal y como se aprecia en la tabla que antecede, se registraron 2,824 aspirantes, se admitieron 1,400, el porcentaje de absorción es del 50.42%, la demanda en esta ubicación geográfica ha aumentado significativamente.
- La localidad de Haciendas de Santa Fe, está situada en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, su extensión territorial aproximada es de 9.49 kilómetros cuadrados.



- c. En el censo de población y vivienda del 2020 llevado a cabo por el INEGI en la localidad se obtuvieron los siguientes índices de población:

Población	Total
Población total	139,174
Población femenina	70,478
Población masculina	68,696
Población de 0 a 14 años	43,977
Población de 15 a 64 años	91,946
Población de 65 años y más	3207

Fecha de actualización: 2020
Fuente(s): Censo de Población y Vivienda 2020

- d. El número total de pobladores es de 139,174 teniendo un crecimiento de población con respecto al censo del 2010 de 60.09%, mientras que, en la localidad de Villas de la Hacienda (por su cercanía), se obtuvieron los siguientes índices de población:

Población	Total
Población total	28,276
Población femenina	14,226
Población masculina	14,050
Población de 0 a 14 años	8,613
Población de 15 a 29 años	7,274
Población de 30 a 59 años	11,141

Fecha de actualización: 2020
Fuente(s): Censo de Población y Vivienda 2020

- e. El número total de pobladores es de 28,276 teniendo un crecimiento de población con respecto al censo del 2010 de 155.24 %.



- f. La proyección de demanda potencial y real de jóvenes en edad de estudiar en el nivel medio superior, en la localidad e inmediaciones de Haciendas de Santa Fe, así como del Fraccionamiento Villas de la Hacienda y Tlajomulco de Zúñiga (ambos por su cercanía) es la siguiente:

Proyección	Proyección al año	Población demanda potencial	Población demanda real
Haciendas de Santa Fe	2025	7,025	2,271
Haciendas de Santa Fe	2030	7,693	2,487

Proyección	Proyección al año	Población demanda potencial	Población demanda real
Fraccionamiento Villas de la Hacienda	2025	877	283
Fraccionamiento Villas de la Hacienda	2030	960	310

Proyección	Proyección al año	Población demanda potencial	Población demanda real
Municipio Tlajomulco de Zúñiga	2025	37,000	11,963
Municipio Tlajomulco de Zúñiga	2030	36,963	11,951

Fuente(s): Estudios de proyecciones por localidad y municipio, SEMS.



- g. Las **escuelas de educación media superior** de las localidades cercanas de Haciendas de Santa Fe son 9. Los alumnos de primer ingreso a estas escuelas del nivel medio superior, en el ciclo 2022- 2023 fueron 3,733 alumnos:

Nombre Localidad Municipio	Distancia al fraccionamiento	Nombre CT	Domicilio	Nom Sost.	Nivel	Núm. de alumnos
HACIENDA SANTA FE	1.35 km.	CENTRO ACADEMICO VANGUARDISTA	AVENIDA DE LAS AMERICAS 155 INTERIOR 2	PARTICULAR	MEDIA SUPERIOR	23
LA UNION DEL CUATRO	1.40 km.	INSTITUTO PREPARATORIANO DE OCCIDENTE	AVENIDA CONCEPCION 19 A LOCALES 12 Y 13	PARTICULAR	MEDIA SUPERIOR	241
HACIENDA SANTA FE	1.55 km.	CECyTE - PLANTEL TLAJOMULCO DE ZUÑIGA SANTA FE	TEGUCIGALPA	ESTATAL	MEDIA SUPERIOR	760
LA UNION DEL CUATRO	3.29 km.	ESCUELA PREPARATORIA DE SAN JOSE DEL VALLE DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	AVENIDA CONCEPCION	AUTÓNOMO	MEDIA SUPERIOR	3976
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	3.4 km.	COLEGIO DE BACHILLERES 10	CARRETERA LIBRE A TLAJOMULCO 10	ESTATAL	MEDIA SUPERIOR	1148
SAN SEBASTIAN EL GRANDE	3.73 km.	CENTRO EDUCATIVO GARCIA LORCA	CALDERETE 50	PARTICULAR	MEDIA SUPERIOR	22
HACIENDA SANTA FE	3.85 km.	CECyTE - PLANTEL TLAJOMULCO DE ZUÑIGA SANTA FE CHULAVISTA	GRANADA	ESTATAL	MEDIA SUPERIOR	1464
SANTA CRUZ DEL VALLE	4.11 km.	CENTRO UNIVERSITARIO UTEG	1 DE MAYO 1355	PARTICULAR	MEDIA SUPERIOR	827

Fuente(s): Dirección de Estadística y Sistemas de Información de Educación Jalisco

- h. Las **escuelas secundarias** cercanas a la localidad de Haciendas de Santa Fe son: 20, el número de alumnos en tercer grado de secundaria ciclo 2022-2023 en estas secundarias es de 4,800 alumnos.
- El número total de alumnos de secundaria en el ciclo 2022-2023 es de: 15,289 alumnos.
 - El número de egresados de secundaria en ciclo 2022-2023 son: 4,707 egresados.

Las escuelas secundarias que se encuentran cercanas a la localidad de Haciendas de Santa Fe son las siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. Consejo Universitario de Educación Media Superior

Nombre CT	Distancia al fraccionamiento	Nom Turno	Domicilio	Nombre Localidad	Nombre Municipio	Nom Sost.	Nivel	3er Grado 2022-2023	Total Alumnos 2022-2023	Egresados 2021-2022
RAMON LOPEZ VELARDE	765 MTS.	Matutino y Vespertino	CONSTELACIÓN ANDROMEDA	LA UNION DEL CUATRO (SAN JOSE DEL VALLE)	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	ESTATAL	SECUNDARIA	405	1233	378
ELIAS NANDINO VALLARTA	1.08 km.	Matutino y Vespertino	TAURO 492	HACIENDA SANTA FE	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	FEDERALIZADO	SECUNDARIA	400	1246	368
LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA	1.95 km.	Matutino y Vespertino	CIRCUITO EL SALVADOR 103	HACIENDA SANTA FE	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	FEDERALIZADO	SECUNDARIA	528	1755	562
JOSE PABLO MONCAYO GARCIA	2.49 km.	Matutino y Vespertino	AVENIDA LAGO NESS	LA UNION DEL CUATRO (SAN JOSE DEL VALLE)	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	FEDERALIZADO	SECUNDARIA	318	1014	314
MANUEL GOMEZ MORIN	3.06 km.	Matutino y Vespertino	VALLE SAN ROBERTO	LA UNION DEL CUATRO (SAN JOSE DEL VALLE)	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	FEDERALIZADO	SECUNDARIA	295	907	313
HIGINIO RUVALCABA ROMERO	3.12 km.	Matutino y Vespertino	VALLE DORADO 4 ESTACIONES	LA UNION DEL CUATRO (SAN JOSE DEL VALLE)	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	ESTATAL	SECUNDARIA	304	971	284
BENITO JUAREZ	3.13 km.	Matutino	JAVIER MINA	LA UNION DEL CUATRO (SAN JOSE DEL VALLE)	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	FEDERALIZADO	SECUNDARIA	150	478	156
GABRIEL FLORES GARCIA	3.35 km.	Matutino y Vespertino	VOLCAN TLAJOMULCO	LA UNION DEL CUATRO (SAN JOSE DEL VALLE)	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	FEDERALIZADO	SECUNDARIA	332	1126	320
ALBERTO BARAJAS CELIS	3.43 km.	Vespertino	JAVIER MINA	LA UNION DEL CUATRO (SAN JOSE DEL VALLE)	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	FEDERALIZADO	SECUNDARIA	115	363	115
CENTRO EDUCATIVO GARCIA LORCA	3.68 km.	Matutino	CALDERETE 50	SAN SEBASTIAN EL GRANDE	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	PARTICULAR	SECUNDARIA	45	131	46
JUAN NEPOMUCENO SANROMAN	3.77 km.	Matutino y Vespertino	BOULEVARD RIO DE JANEIRO	HACIENDA SANTA FE	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	FEDERALIZADO	SECUNDARIA	486	1461	428
JUANA DE ARCO	3.92 km.	Matutino	AVENIDA CONCEPCION 6700	LA UNION DEL CUATRO (SAN JOSE DEL VALLE)	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	PARTICULAR	SECUNDARIA	38	119	30
EDUCAR PARA LIBERAR	4.16 km.	Matutino	1 DE MAYO 1054 Y 1056	LA UNION DEL CUATRO (SAN JOSE DEL VALLE)	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	PARTICULAR	SECUNDARIA	10	100	11
ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 126	4.19 km.	Matutino y Vespertino	MONTENEGRO 171	SAN SEBASTIAN EL GRANDE	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	FEDERALIZADO	SECUNDARIA	320	1024	334
INSTITUTO LIDERES DEL SIGLO	4.33 km.	Matutino y Vespertino	BOULEVARD DISTRITO FEDERAL 163	HACIENDA SANTA FE	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	PARTICULAR	SECUNDARIA	74	227	71
HERNANDO DE MARTEL	4.53 km.	Matutino y Vespertino	GRANADA	HACIENDA SANTA FE	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	ESTATAL	SECUNDARIA	607	1915	607
CENTRO DE EDUCACION INTEGRAL PAULO FREIRE	4.61 km.	Matutino	AVENIDA 1 DE MAYO 110	LA UNION DEL CUATRO (SAN JOSE DEL VALLE)	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	PARTICULAR	SECUNDARIA	104	354	90



JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	4.71 km.	Matutino	CALANDRIA	SAN SEBASTIAN EL GRANDE	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	FEDERALIZADO	SECUNDARIA	30	146	48
MANUEL SANDOVAL VALLARTA	4.71 km.	Vespertino	CALANDRIA	SAN SEBASTIAN EL GRANDE	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	FEDERALIZADO	SECUNDARIA	34	104	32
JOSE GREGORIO ABALOS	5.21 km.	Matutino y Vespertino	NOCHEBUENA	SAN SEBASTIAN EL GRANDE	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	FEDERALIZADO	SECUNDARIA	205	615	200
TOTALES								4,800	15,289	4,707

Fuente(s): Dirección de Estadística y Sistemas de Información de Educación Jalisco.

i. Características poblacionales de Haciendas de Santa Fe

Vivienda

Viviendas	Total
Total de viviendas	63,245
Total de viviendas particulares	62,447
Total de viviendas particulares habitadas	40,645
Viviendas particulares deshabitadas	19,827
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	3.42
Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas	1.10
Viviendas particulares habitadas con piso de material diferente de tierra	40,493
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica	40,572
Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario	40,604
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje	40,620

Fuente(s): Censo de Población y Vivienda 2020

Población

Población	Total
Población total	139,174
Población femenina	70,478
Población masculina	68,696
Población de 0 a 14 años	43,977
Población de 15 a 17 años	9,128
Población de 18 años y más	86,025
Población de 18 a 24 años	18,074
Relación hombres-mujeres	97.47
Grado promedio de escolaridad	9.19
Grado promedio de escolaridad de la población femenina	9.10
Grado promedio de escolaridad de la población masculina	9.29

Fuente(s): Censo de Población y Vivienda 2020



Economía

Población	Total
Población de 12 años y más económicamente activa	68427
Población masculina de 12 años y más económicamente activa	40444
Población femenina de 12 años y más económicamente activa	27983
Población de 12 años y más ocupada	66965
Población masculina de 12 años y más ocupada	39420
Población femenina de 12 años y más ocupada	27545

Fuente(s): Censo de Población y Vivienda 2020

Educación

Población	Total
Población de 15 a 17 años que asiste a la escuela	5,811
Población femenina de 15 a 17 años que asiste a la escuela	2,996
Población masculina de 15 a 17 años que asiste a la escuela	2,815
Población de 18 a 24 años que asiste a la escuela	3,659
Población femenina de 18 a 24 años que asiste a la escuela	1,918
Población masculina de 18 a 24 años que asiste a la escuela	1,741
Población de 15 años y más con secundaria completa	34,700
Población de 18 años y más con educación posbásica	30,601
Grado promedio de escolaridad	9.19

Fuente(s): Censo de Población y Vivienda 2020



**j. Características poblacionales del Fraccionamiento Villas de la Hacienda (por su cercanía)
Vivienda**

Viviendas	Total
Total de viviendas	11,945
Total de viviendas particulares	11,945
Total de viviendas particulares habitadas	8,732
Viviendas particulares no habitadas	3,213
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	3.24
Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas	0.99
Viviendas particulares habitadas con 3 o más ocupantes por cuarto	40
Viviendas particulares habitadas con piso de material diferente de tierra	8,711
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica	8,723
Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario	8,726
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje	8,726

Fuente(s): Censo de Población y Vivienda 2020

Población

Población	Total
Población total	28,276
Población femenina	14,226
Población masculina	14,050
Población de 0 a 14 años	8,613
Población de 15 a 29 años	7,274
Población de 30 a 59 años	11,141
Población de 60 años y más	1,246
Población con discapacidad	1,182
Grado promedio de escolaridad	10.76
Grado promedio de escolaridad de la población femenina	10.59
Grado promedio de escolaridad de la población masculina	10.94

Fuente(s): Censo de Población y Vivienda 2020



Economía

Población	Total
Población de 12 años y más económicamente activa	15,050
Población masculina de 12 años y más económicamente activa	8,630
Población femenina de 12 años y más económicamente activa	6,420
Población de 12 años y más ocupada	14,845
Población masculina de 12 años y más ocupada	8,484
Población femenina de 12 años y más ocupada	6,361

Fuente(s): Censo de Población y Vivienda 2020

Educación

Población	Total
Población de 15 a 17 años que asiste a la escuela	1,141
Población femenina de 15 a 17 años que asiste a la escuela	557
Población masculina de 15 a 17 años que asiste a la escuela	584
Población de 18 a 24 años que asiste a la escuela	938
Población femenina de 18 a 24 años que asiste a la escuela	470
Población masculina de 18 a 24 años que asiste a la escuela	498
Población de 15 años y más con secundaria completa	5,701
Población de 18 años y más con educación posbásica	10,315
Grado promedio de escolaridad	10.76

Fuente(s): Censo de Población y Vivienda 2020

En virtud de los resultados antes expuestos, estas Comisiones Conjuntas de Educación, de Hacienda y de Normatividad, encontraron elementos suficientes para la creación del Módulo Haciendas de Santa Fe de la Preparatoria de San José del Valle de Tlajomulco de Zuñiga, y;

CONSIDERANDO

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local, el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. Consejo Universitario de
Educación Media Superior

- II. Que como lo señalan las fracciones I, II, y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstas en el Artículo 3º de la Constitución Federal, así como establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del Artículo 6 de la Ley Orgánica.
- IV. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21 de la citada ley, es obligación de los alumnos cooperar, mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- V. Que la Universidad tiene como domicilio legal el establecido en la capital del Estado, y puede establecer dependencias, ofrecer servicios educativos y realizar sus funciones institucionales en las diversas regiones, tal y como se consagra en el artículo 4 de su Ley Orgánica.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario la creación de Centros, Sistemas y Dependencias que tiendan a ampliar o mejorar las funciones universitarias y modificar, fusionar o suprimir las existentes, tal y como lo dispone la Ley Orgánica en su Artículo 31, fracción V.
- VII. Que conforme lo previsto en el Artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, de forma análoga al Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- VIII. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustentará en unidades académicas denominadas Escuelas, para el Sistema de Educación Media Superior y Departamentos agrupados en Divisiones, para los Centros Universitarios. La organización de la Red tenderá a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en el Estado de Jalisco, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad.
- IX. Que los artículos 84, fracción I y 85, fracciones III y IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, atribuyen a la Comisión Permanente de la Educación las facultades para dictaminar sobre la procedencia de la fundación de nuevos Centros y Sistemas que permitan mejorar y diversificar funciones universitarias; además de conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas.
- X. Que es atribución de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, calificar el funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de recursos de todas las dependencias de la Universidad en general, según lo dispuesto por el artículo 86, fracción III, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.



- XI. Que es atribución de la Comisión de Normatividad del H. Consejo General Universitario proponer modificaciones o adiciones que se formulen al Estatuto General, Estatutos Orgánicos y Reglamentos de observancia general en el conjunto de la Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88, fracción II, del Estatuto General.
- XII. Que es facultad del Rector General, de conformidad con el artículo 35, fracciones I y X de la Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de sus Reglamentos, así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.
- XIII. Que el Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, en su artículo 3, contiene un listado de las dependencias que ofrecen educación propedéutica, técnica y bivalente.
- XIV. Que es facultad del Director General, de conformidad con el artículo 165, fracción IV del Estatuto General, dirigir las políticas y estrategias institucionales, encaminadas al mejor cumplimiento de los fines y funciones del Sistema.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas comisiones establecen los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba proponer al Consejo General Universitario, la creación del **Módulo Haciendas de Santa Fe**, dependiente de la Escuela Preparatoria de San José del Valle de Tlajomulco de Zúñiga.

SEGUNDO. Se aprueba proponer que a la nueva dependencia sean asignados los recursos humanos, materiales y financieros suficientes para su adecuado funcionamiento, mismos que deberán ser incorporados a la plantilla académica y administrativa de la Preparatoria Regional de San José del Valle de Tlajomulco de Zúñiga y por tanto, al presupuesto del Sistema de Educación Media Superior.

TERCERO. Póngase a consideración del H. Consejo General Universitario, las siguientes modificaciones al Artículo 3. del Estatuto General del Sistema de Educación Media Superior, para quedar como sigue:

"Artículo 3. El Sistema de Educación Media Superior contará con las siguientes Escuelas Preparatorias y Módulos:

...

Escuela Preparatoria San José del Valle de Tlajomulco de Zúñiga

a) Módulo Haciendas de Santa Fe;

CUARTO. Remítase el presente a la Secretaría de Actas y Acuerdos del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, para el trámite correspondiente.



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. Consejo Universitario de
Educación Media Superior

QUINTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos el artículo 76, fracción V, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

“PIENSA Y TRABAJA”

“30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y de su organización en Red”

Guadalajara, Jalisco; 12 de abril de 2024

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN, DE HACIENDA Y DE NORMATIVIDAD

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo
Presidente

EDUCACIÓN	HACIENDA	NORMATIVIDAD
Mtro. José de Jesús Ramírez Flores	Mtra. Patricia Elena Retamoza Vega	Mtro. José Arturo Flores Gómez
Mtra. Araceli Ambriz Ramos	Mtra. Jazmín Robles Lamas	Mtra. Cenovia Cervantes Álvarez
Mtra. Graciela Isabet Jáuregui Gómez	Mtro. Jorge Vaca Madrigal	Mtra. Lorena Priscila Román Luco
Elsy Dayana Bramasco López	Rocío Ruíz Fernández	Nahomi Melissa Lomelí Correa

Dra. María del Socorro Pérez Alcalá
Secretario de Actas y Acuerdos